Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	**AUTO SUSTANCIACIÓN N° 028**
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	ROSA ANGÉLICA HIGUITA DE PEÑA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 **2021 00274** 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia (artículo 446 C.G.P.).

Una vez en firme dicha liquidación de crédito, se ordenará la entrega y pago del título judicial No. 413520000379687 por valor de $ 2.051.383., que corresponde a la condena en costas en proceso ordinario (2018-00141).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83446fc05283057bdfe067d68920f710263a0b6184caddde3eae40696ecfb44c**
Documento generado en 18/01/2024 04:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JFPO.